

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Andrés García-Caro Medina

AUSENTES (Excusados)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las catorce horas y cincuenta y siete minutos y se levanta a las quince horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 2.- CON 25/09. DESISTIMIENTO DE CONTRATO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN DEL PARQUE DE LA MARINA.

Se acuerda:

1.- Desistir del contrato de servicio de redacción del proyecto de ordenación, proyecto de urbanización y dirección facultativa de la urbanización del ámbito denominado “La Marina” de San Sebastián de los Reyes, suscrito el 22 de julio de 2010 con el equipo redactor constituido por las sociedades ROGER STIRK HARBOUR & PARTNERS; VIDAL Y ASOCIADOS ARQUITECTOS; EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO.

2.- Acordar una indemnización al contratista de 31.500 € en concepto de beneficio industrial dejado de percibir por la resolución unilateral del contrato.

3.- Acordar la liquidación del contrato con devolución de la fianza que por importe de 24.250 € fue constituida el 24 de julio de 2010 mediante aval bancario.

A los efectos oportunos se aprueba igualmente el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de las cuantías indicadas.